



aprobada

*Ancud
encanta!*

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 82
04 DE MARZO DE 2019**

En Ancud, en la Sala del Concejo Municipal, a cuatro de marzo de dos mil diecinueve, el **señor alcalde** da inicio, en nombre Dios la Patria y la Comuna, a la sesión ordinaria N° 82 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:20 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz, María Luisa Rojas Alvarado y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal (S) doña **Leyla Mariana Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 81
- 2.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 3.- Correspondencia
- 4.- Varios

Se inicia el tratamiento de los temas.

1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 81

La **Secretaria Municipal (s) Sra. Leyla Aguayo Valenzuela** da a conocer el contenido del acta de la sesión ordinaria N° 81, de 25 de febrero de 2019, la cual fue remitida de forma oportuna a los concejales, siendo aprobada.-

El concejal **Marco Velásquez** solicita que los documentos se le remitan de manera original y no por correos electrónicos.

2.- Autorización suscripción convenios y contratos

Toma la palabra el **Asesor Jurídico, Sr. Oscar Díaz del Campo** dando a conocer para el conocimiento y aprobación tres contratos que se encuentran a cargo de la Oficina de Vivienda de la Ilustre Municipalidad de Ancud, el primer contrato de construcción y mandato y construcción colectiva Proyecto de Ampliación de Viviendas es de carácter per pactito, quien forma parte del contrato es el Comité de Adelanto Isla Mágica de Ancud representado por su presidenta Doña Roxana del Carmen Garay Garay, el prestador de asistencia técnica de la Municipalidad de Ancud representado por el Sr. Alcalde Carlos Gómez Miranda y la Empresa contratista José Oyarzo Villegas ingeniería y Construcción IRL, el proyecto consiste en la ampliación de 48 viviendas, la celebración del contrato se hace bajo la condición suspendida que el proyecto habitacional al cual se postulará resulte seleccionado por el SERVIU y que los integrantes del Comité sean beneficiados y se les otorgue subsidio habitacional, el precio total del presente contrato es de 7.540 UF, plazo máximo para iniciar las obras es de 60 días corridos contados desde la fecha de la resolución exenta, el plazo máximo para ejecutar las obras es de 250 días corridos contados desde la fecha de emisión de los certificados de subsidios y finalizado antes de la fecha de vencimiento de los certificados antes mencionado.

El concejal **Muñoz** consulta los metros cuadrados de la ampliación de la vivienda y la experiencia de la Empresa adjudicada, responde la **Sra. Doris Núñez Encargada de la Oficina de la Vivienda** indicando que ya se ha trabajado anteriormente con el Sr. José Oyarzo Villegas por lo que ya se ha tenido buena experiencia. Isla mágica corresponde a la villa entregada en 6 de diciembre, como entidad patrocinantes se logró hacer dos comités. Son 10 metros cuadrados y fracción de la ampliación.



Se vota:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar la suscripción del siguiente contrato:

- **Contrato de construcción y mandato a suscribirse entre el Comité de Adelanto Isla Mágica de Ancud, el prestador de asistencia técnica Ilustre Municipalidad de Ancud y la empresa Constructora José Oyarzo Villegas Ingeniería y Construcción E.I.R.L., para la ejecución del proyecto de ampliación de vivienda para 48 familias, siendo el monto total de contrato equivalente a 7.540 Unidades de Fomento.**

El **Sr. Oscar Díaz del Campo** da a conocer el siguiente contrato que se somete en conocimiento para aprobación, es contrato de construcción y mandato postulación colectiva proyecto ampliación de vivienda título 3 entre el Comité de Adelanto N° 2 Villa Isla Mágica de Ancud representado por doña María Nelly Guineo Guineo y el prestador de asistencia técnica ilustre municipalidad de Ancud representado por el Sr. Alcalde Carlos Gómez Miranda y el contratista Inversiones Mirta Elisa Sanhueza ERL. Proyecto habitacional contempla el mejoramiento de viviendas para 40 familias, el cual debe ser seleccionado por el SERVIU y los integrantes del comité sean beneficiados y se les otorgue subsidio habitacional a que postulen. El precio total del contrato es de 6.260 UF, su plazo máximo para el inicio de las obras 60 días corridos contado desde la fecha de emisión de los certificados de subsidios, plazo máximo para ejecutar las obras es de 250 días corridos contados desde la fecha de emisión de los certificados de subsidios y concluidas las obras antes del vencer del mismo certificado mencionado.

Toma la palabra el concejal **Velásquez** consulta cuando se estipula en que las familias ya se encuentran en su ampliación, responde la **Sra. Doris Núñez** el primer llamado es en marzo y los proyectos deben ser presentados durante la próxima semana y la respuesta del SERVIU de uno o dos meses, señalando que a final de año y a comienzos del próximo año las familias contarían con sus ampliaciones.

Se vota:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar la suscripción del siguiente contrato:

- **Contrato de construcción y mandato a suscribirse entre el Comité de Adelanto N° 2 Villa Isla Mágica de Ancud, el prestador de asistencia técnica Ilustre Municipalidad de Ancud y la empresa Inversiones Mirta Elisa Sanhueza E.I.R.L., para la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda para 40 familias, siendo el monto total de contrato equivalente a 6.260 Unidades de Fomento.**

Toma la palabra el **Sr. Jorge Ulloa del Departamento de Asesoría Jurídica** da a conocer el siguiente contrato que se somete a la aprobación del concejo, es el contrato de Construcción y Mandato Proyecto de Mejoramiento de viviendas título II que contempla tres partes por un lado el Comité de Adelanto Población Freire de Ancud representado por Doña Jovita Pérez Ampuero, el prestador de asistencia técnica Ilustre Municipalidad de Ancud representado por el Sr. Alcalde Carlos Gómez Miranda y la Empresa Hardy Gabriel Sánchez Haeger Construcciones



EIRL, el objeto del contrato es el mejoramiento de las viviendas obras de innovación de eficiencia energética que sería el acondicionamiento térmico de 18 familias, este debe ser seleccionado por SERVIU ya que los integrantes del Comité sean beneficiados y se les otorgue el subsidio habitación al que postulan, el precio total del contrato es de \$2.214 UF, tiene un plazo máximo para el inicio de las obras 60 días corridos contados desde la fecha de emisión de los certificados de subsidio, plazo máximo para ejecutar las obras es de 250 días corridos contados desde la fecha de emisión del certificado de subsidio y concluidas antes del vencimiento del mismo certificado mencionado.

Toma la palabra el concejal **Muñoz** menciona que le parece un tema interesante el mejoramiento de la eficiencia energética de las casas habitaciones por los altos costos de la leña, solicita al sr. Alcalde que se pudiese generar más proyectos de este tipo principalmente por los adultos mayores que son quienes sufren durante la temporada de invierno.

La concejal **María Luisa Rojas** consulta sobre la gente que elabora los proyectos si estos son de la comuna o fuera, aclara la **Sra. Doris Núñez** que la empresas deben traer trabajadores de otras comunas ya que muchas veces no se encuentra mano de obra calificada, pero si hay trabajadores de Ancud y extranjeros residentes de la comuna.

La **Sra. Doris Núñez** menciona el proyecto de Ramón Freire y felicita al equipo de trabajo de la Oficina de Vivienda en especial el Área Técnica, ya que el comité hace mucho tiempo lleva mostrando su inquietud para trabajar en proyectos. Este comité incluye familias de Bellavista y Primero de Mayo más personas de manera individual.

El concejal Eduardo Delgado felicita al Departamento de Vivienda por sus trabajos realizados.

Toma la palabra el concejal **Norambuena** indica que le parece muy bien que se comience a trabajar con acondicionamiento térmico porque genera muchos beneficios para las familias partiendo en el ahorro en leña, a partir de los incendios forestales de hace poco tiempo atrás, la discusión sobre el uso del bosque nativo y la leña se sitúa en la mesa para discutir con profundidad. Menciona que si bien celebra que habrán 18 familias que estarán beneficiadas con el mejoramiento de sus viviendas, consulta si la Oficina de Vivienda tiene algún catastro teniendo presente las condiciones socioeconómicas para ver cómo se priorizan las familias a la hora de postular a este tipo de programas, si hay un problema que no permite desarrollar eficiencia energética dentro de las casas es por la falta de aislación viéndolo en visitas realizadas a vecinos, la Sra. Doris Núñez responde que hay muchas familias en catastro, cerca de 50 o 60 aproximadamente, menciona también que las normas SERVIU a contar del año 2007 cambiaron la forma de cómo construir. Para poder hacer todos estos proyectos las personas deben tener todo regularizado, como oficina se puede realizar la regularización pero significaría otro llamado.

El **Sr. Alcalde** señala que en el año 2017 se determinó algunos recursos de parte del Municipio para la contratación de una Arquitecta la cual fue contratada por media jornada, tiempo que es insuficiente para la demanda que actualmente existe, menciona el sector de Inés de Bazán quienes sacaron un proyecto de ampliación así como Ramón Freire no tienen su permiso de construcción o realizaron ampliación sin permisos correspondientes y así se debe regularizar completamente



la propiedad y en algunos casos es el ahorro de los recursos de las familias, indicando poder tener más adelanto mayor disponibilidad presupuestaria para tener la profesional a tiempo completo.

La **Encargada de la Oficina de Vivienda** indica que habiendo muchas peticiones de mejoramientos el área técnica va a terreno y se les orienta, ayuda y postula ya que las viviendas están en malas condiciones por lo que se debe postular a vivienda nueva.

Se vota:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar la suscripción del siguiente contrato:

- **Contrato de construcción y mandato a suscribirse entre el Comité de Adelanto Población Ramón Freire Ancud, el prestador de asistencia técnica Ilustre Municipalidad de Ancud y la empresa Hardy Gabriel Sánchez Haeger Construcciones E.I.R.L., para la ejecución del proyecto mejoramiento de viviendas, Obras de Innovaciones de Eficiencia Energética (acondicionamiento térmico), para 18, siendo el monto total de contrato equivalente a 2.214 Unidades de Fomento.**

Toma la palabra el **Sr. Javier Marguirott, Director de SECPLAN** informa sobre la licitación pública pavimentación y solución de aguas lluvias, con fecha 21 de enero de 2019 con el decreto N° 340 se aprobaron las bases de licitación, el presupuesto oficial del proyecto corresponde a \$ 59.990.000 impuestos incluidos del PMU línea de emergencia, el plazo máximo es de 120 días para la ejecución de las obras. Se registraron dos ofertas de Don Rene Orlando Villarruel Villarruel de Ancud y Sociedad Constructora Pupelde Limitada de Ancud, por lo que la comisión evaluadora propone adjudicar el proceso de licitación pública Pavimentación y Solución de aguas lluvias Pasaje Rosa Barría al oferente Rene Orlando Villarruel Villarruel Rut N°6.390.039-7 por un total de \$ 59.989.402.- impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Se vota:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar la suscripción del siguiente contrato:

- **Contrato "Pavimentación y solución aguas lluvias Pasaje Rosa Barría" a suscribirse entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y don Rene Orlando Villarruel Villarruel, por un monto total de \$59.989.402 impuesto incluido, y un plazo de ejecución de las obras de 110 días corridos.**

3.- Correspondencia

La Secretaria Municipal (s) procede a la lectura de la correspondencia siguiente:

- ❖ Decreto Alcaldicio N° 78, del 07 de enero de 2019, aprueba contratos de prestación de servicios a honorarios.
- ❖ Decreto Alcaldicio N° 106, 107, 105, del 04 de febrero de 2019, aprueba contratos de prestación de servicios a honorarios.
- ❖ Decreto Alcaldicio N° 117, 118, 111, del 06 de febrero de 2019, aprueba contratos de prestación de servicios a honorarios.



Ancud
encanta!

- ❖ Ord. IMA N°292, del 06 de febrero de 2019, al Sr. Director Servicio Chiloé Salud requiriendo informe.
- ❖ Decreto Alcaldicio N° 126, 127, 128, 129, 130, del 21 de febrero de 2019, aprueba contratos de prestación de servicios a honorarios.
- ❖ Decreto N° 829, del 21 de febrero de 2019, aprueba bases administrativas, TTR y demás antecedentes para el proceso de licitación pública "Reposición de dos camiones tolva para la Ilustre Municipalidad de Ancud"
- ❖ Decreto N° 860, del 26 de febrero de 2019, adjudica el proceso de licitación pública "Ampliación Red de Agua Potable Rural Sector Chacao"
- ❖ Decreto N° 859, del fecha 26 de febrero de 2019, aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes para la licitación pública "Mantención, arriendo y provisión de sistema de información de la gestión municipal y soporte computacional para la Ilustre Municipalidad de Ancud"
- ❖ Decreto N° 858, del 26 de febrero de 2019, adjudica el proceso de licitación pública "Servicio de Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Ancud"
- ❖ Decreto N° 857, del 26 de febrero de 2019, autoriza la adquisición, bajo la modalidad de trato directo para la Adquisición de materiales de ferretería para proyectos PMU
- ❖ Carta del Comité de Capilla Sor Paulina de Nueva Galicia de Ancud al Sr. Alcalde, de fecha 26 de febrero de 2019, solicitud de recursos para ampliación de sede
- ❖ Decreto Alcaldicio N° 133, del 27 de febrero de 2019, aprueba contratos de prestación de servicios a honorarios
- ❖ Ord. N° 117, del 28 de febrero de 2019, Directora de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde y Presidente del H. Concejo Municipal, remite informe de ingresos y egresos correspondiente al año 2018 Mercado Municipal, Feria Municipal y Terminal de Buses
- ❖ Ord. N° 26, de fecha 28 de febrero de 2019, Directora de Control al Sr. Alcalde, informa respecto del Decreto de Pago N° 1062 correspondiente a pago de avenimiento judicial
- ❖ Ord. N° 27, de fecha 28 de febrero de 2019, Directora de Control al Sr. Alcalde, remite auditoria transparencia activa municipal
- ❖ Ord. N° 41, de fecha 28 de febrero de 2019, Directora de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde, informa que no se registra solicitud por patente municipal, para instalación del parque eólico, en la Comuna de Ancud.

El **Sr. Alcalde** se refiere a la solicitud del Comité de Capilla Sor Paulina, señala que desde el año pasado se está pendiente con varias solicitudes de subvención, dentro del mes se entregaran algunas que están en compromiso y son más urgentes y las demás se irán regularizando a medida que se tenga disponibilidad presupuestaria.

Toma la palabra la concejala **Rojas** haciendo mención de una solicitud de subvención del cacique mayor.

4.- Varios

Toma la palabra el **Sr. Jorge Ulloa del Departamento de Asesoría Jurídica** indicando la modificación del decreto N° 4.790 del 29 de diciembre de 2017 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza Municipal N° 16 sobre el funcionamiento de la Feria Municipal, se trata de una modificación formal a una parte de un artículo, el cual es el Art. 47, Modificación que se funda por un lado



en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que debe someterse a la aprobación de concejo.

Toma la palabra el concejal **Norambuena** consultado que es lo que se modificara ya que discrepa con la superficie y el monto de las UTM, responde el Sr. Jorge Ulloa que la modificación es solo de los rubros de los locales, lo demás se mantiene igual.

El **Sr. Oscar Díaz del Campo** señala que se cometió un error al sistematizar el texto refundido se prescindió de la última modificación de la Ordenanza Municipal se incorporó lo anterior, se percató del error al licitar, por lo que había que rectificar la ordenanza municipal.

El concejal **Norambuena** indica que revisando la Ordenanza que esta publicada el monto de la UTM es 1,3 cuando en marzo del año pasado fue modificado por 1,58 es por eso la discrepancia, comprendiendo no tiene problema para aprobar y poder modificar el error.

Se vota:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la modificación a la Ordenanza Municipal sobre Funcionamiento de la Feria Municipal en los términos que a continuación se indican:

a) **Modifíquese el artículo 47, Zona D, según tabla.**

ZONA	NUMERO	NUMERO	RUBRO	SUPER.	MONTO
D	CORRELATIVO	LOCAL		M2	UTM
	51	2	Pescadería	8,12	1,58
	52	3	Pescadería	8,12	1,58
	53	4	Pescadería	8,12	1,58
	54	5	Pescadería	8,12	1,58

Toma la palabra el concejal **Velásquez** felicitando a los vecinos de guabun por la Muestra de la papa y el reconocimiento de 3 vecinos del sector.

Indica que ha estado presente en las dependencias del Serviestado dando a conocer las molestias de los vecinos por las pocas cajas en la sucursal, recomienda al Sr. Alcalde hacer un oficio al Banco Estado para tener las 5 cajas activas en fechas pagos intensivos, por lo que solicita un acuerdo de concejo.

Se vota:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó recomendar al Sr. Alcalde se pueda oficiar a ServiEstado para requerir que se pueda mejorar la atención de los usuarios de nuestra comuna, aumentando las Cajas habilitadas principalmente en las fechas críticas de pago mensual.

Lo anterior, conforme al artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Marco Velásquez.

Consulta el concejal **Velásquez** que es lo que pasa con la Farmacia Popular, no hay mucha información, el Sr. Alcalde aclara que se está en el primer proceso de inscripción y se tiene contemplado una exposición completa para el próximo lunes en la Reunión de Concejo, menciona el concejal que es importante tener la



información ya que la comunidad consulta por el tema, el **Sr. Alcalde** indica que instruirá al encargado correspondiente.

Toma la palabra el concejal **Norambuena** indica una preocupación ante un servicio público que es el Servicio Médico Legal, el año anterior el Sr. Alcalde tubo una reunión con la ex Directora Regional del Servicio Legal, el Director Nacional (S) del Servicio Médico Legal, autoridades y comunidad generando una serie de compromisos, uno de los más delicados no se estaría cumpliendo que tiene relación con el turno de tanatología los fines de semana, se ve reflejado en un caso ocurrido en el fin de semana paso ante un fallecido que tuvo que ser derivado a Castro. Indica que hace un tiempo atrás llevo un nuevo medico Dr. Sergio Sotelo quien cumpliría los turnos de los fines de semana en Ancud, lo que no se ha cumplido. El concejal solicita un acuerdo de concejo para oficiar al Director Nacional del Servicio Médico Legal solicitando que se implemente el turno de tanatología en Ancud los fines de semana, incumplimiento a los compromisos que el Dr. Gabriel Zamora tomo en su momento en su visita a Ancud en una reunión con Autoridades y parte de la comunidad.

Unas de las cosas comentadas por el Servicio Médico Legal que el Doctor que tendría las horas para hacer las pericias en Ancud no se traslada a Ancud desde Castro sino que es fallecido que se traslada es por eso la idea de hacer que se cumpla el compromiso.

El concejal hace mención que en el año 2013 o 2014 se hizo una inversión en infraestructura en el Servicio Médico Legal de Ancud generando que sea una de las mejores infraestructuras en tanatología desde Valdivia hacia el Sur.

Se vota:

El H. Concejo Municipal, en decisión favorable de todos los integrantes, acordó recomendar al Sr. Alcalde se pueda oficiar al Director Nacional del Servicio Médico Legal solicitando poder contar con el servicio de tanatología para los fines de semana en la comuna de Ancud, compromiso que habría sido asumido por dicho servicio durante el año 2018.

Lo anterior, conforme al artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Rodolfo Norambuena.

El concejal **Norambuena** se refiere a la Farmacia Popular, solicita un informe para conocer el funcionamiento de la iniciativa, donde su puesta detallar el financiamiento, el monto y la fuente del financiamiento, la cobertura que pueda tener la farmacia tanto en personas como en la capacidad de entrega de medicamentos, como se va a abastecer de medicamentos, el detalle del financiamiento.

Se vota:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó requerir informe para conocer el financiamiento, cobertura, abastecimiento de medicamentos y todo lo relativo al funcionamiento de la Farmacia Popular que se quiere crear en nuestra comuna.

Lo anterior, según proposición del concejal Rodolfo Norambuena, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695.



El concejal **Norambuena** menciona de una audiencia con una vecina de Calle Nicolás Mascardi dando a conocer una serie de inquietudes partiendo desde el alcantarillado y la pavimentación de la calle, el estacionamiento de camiones con acoplado en las calles generando molestias y cubriendo parte de la vereda sumado a los remesones que produce el tránsito de camiones a no velocidades prudentes hacen que las casas tiemblen y comiencen a deteriorarse con el tiempo, el concejal pide un acuerdo de concejo para generar la recomendación y poder instruir a la Dirección de Tránsito en análisis técnico para la prohibición de estacionamiento de camiones y buses, también para que se pueda instalar la señalética con el nombre de la calle y si es posible la señalética de reducción de velocidad, en algún momento se instaló la señalética pero no fue respetada.

Solicita el concejal un informe técnico de SECPLAN sobre alcantarillado y pavimentación de la Calle Nicolás Mascardi.

Se vota:

- **El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó recomendar al Sr. Alcalde que se instruya a la Dirección de Tránsito para realizar un análisis técnico sobre la posibilidad de establecer una prohibición de estacionamiento de camiones y buses en calle Nicolás Mascardi, reponer la señalética que identifica el nombre de la calle y además evaluar el establecer una señalética de reducción de velocidad.**

Lo anterior, según proposición del concejal Rodolfo Norambuena, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695.

- **El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó requerir un informe técnico a la Dirección de SECPLAN sobre la factibilidad de pavimentación y alcantarillado para calle Nicolás Mascardi, informando además las iniciativas existentes.**

Lo anterior, según proposición del concejal Rodolfo Norambuena, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695.

El **Sr. Alcalde** se refiere al informe solicitado por el concejal norambuena, informado que se envió un proyecto al FNDR para el mejoramiento de pavimentación y alcantarillado.

Toma la palabra el concejal **Norambuena** en conocimiento del informe de la Directora de Tránsito sobre el incumplimiento de contrato de la concesión de parquímetros, le preocupa que pueda existir en algún momento detrimento del patrimonio municipal respecto a lo observado en el informe y sobre todo relacionado a la aplicación de multas o cobros, teniendo este informe no se esté actuando oportunamente para evitar el detrimento del patrimonio, una de las cosas que observa que habían diferencias en los sueldos, recordando que en su momento la oferta que se hizo fue de \$400.000 líquidos, respecto a las fechas de pagos de Canon mensual también el informe indica que los pagos no se realiza dentro de los plazos generándose cobros de multas las cuales no han sido canceladas por estar en proceso de reclamación, por otro lado el informe dice que al extender el plazo de pago por mensualidad vencía 20 días hábiles del mes sub siguiente es excesivo y poco provechoso generándose un relajo innecesario en la empresa lo que finalmente se ha traducido en pagos atrasados y cobros de multas, también observa



el informe de fiscalización solicitado por el Concejo Municipal que se tuvo que instruir a la empresa concesionaria por conductas de personal trabajando sin calzados de seguridad, personal cobrando en calles decretadas con cierre por trabajos en la vía, cobros mal cursados a contribuyentes los días sábados. El concejal expresa su preocupación por que la semana pasada se había mencionado y por eso la citación de la Directora de Transito haciendo uso de las facultades de fiscalización del Concejo Municipal.

El **Sr. Alcalde** indica que estuvo fuera en cometido de servicio, por lo que no estaba enterado de los permisos de la Directora de Transito, pero si será considerado en próxima reunión siguiente.

Consulta el concejal **Norambuena** que sucederá respecto al informe desde la Unidad de Control respondiendo al acuerdo del Concejo Municipal para fiscalizar el cumplimiento de contrato de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, el informe que se les hizo llegar a los concejales da cuenta de una serie de incumplimientos entre esas varias cosas que han sido observadas en el Concejo Municipal en ocasiones anteriores y que dan cuenta que se tenía razón por quienes observaban, entre esas la presentación de los resultados al Concejo Municipal lo que no ha sucedido, indica que llama la atención que el jefe de Proyecto fue cambiado no cumple con lo que fue ofertado originalmente, partiendo el jefe de proyecto ofertado tenía 9 años de experiencia y el actual jefe Sr. Mario Hanna registra solo 4 años y 5 meses experiencia, se tiene entendido que cuando se hacen los cambios de equipos se debe superar lo ofertado, el concejal reitera su preocupación ante los procesos de actualización de los instrumentos de planificación territorial y la importancia que tienen son vitales para la planificación de la comuna, indica que estuvo en una de las sesiones en la última que se realizó en el teatro municipal donde consulto al Sr. Mario si era la última en el proceso de la etapa I, respondiendo que sí que con eso se agotaba, que prácticamente era algo extra dentro de la propuesta, vuelve a mencionar su preocupación en cuanto a la inversión que se hace por medio de presupuesto municipal pero también financiamiento externo como la SUBDERE, por otro lado el proceso de participación de la comunidad y lo que implica la planificación del territorio a un plazo tan amplio como son ocho años, a juicio del concejal teniendo a la vista la propuesta de la consultora que fue lo que se aprobó para que sea adjudicado, teniendo presente el equipo de trabajo y lo que se contrata no se condice con lo que se dice en el informe, fueron materias que fueron planteadas hace tiempo atrás en el Concejo Municipal, reitera su pregunta al Sr. Alcalde de que se hará respecto al tema, si bien recuerda que el plazo es de 4 meses y el informe está dando cuenta de un incumpliendo.

El **Sr. Alcalde** menciona que es muy preocupante, ante esa situación se instruyó por escrito a la Unidad Técnica y se le dio un plazo de 3 días para evacuar todos sus descargos y responder cada una de las observaciones formuladas por la Unidad de Control Interno, lo que significa que ese informe debe tener a más tardar el día viernes y ahí se tomaran las medias que se deban tomar, si hay que tomar algún proceso administrativo ante ciertas irresponsabilidades de los funcionarios involucrados de la Unidad Técnica y si hay que caducar el contrato a la Empresa que está desarrollando el contrato, el alcalde aclara que en esta situación no amparara a nadie.

El concejal Norambuena menciona que estará atento ante cualquier otra información y resultados de las respuestas a las observaciones.

El concejal **Norambuena** se refiere a un informe, Ord N° 26 del 28 de febrero de 2019 de la Unidad de Control que esta mencionando dos cosas importantes, una es



que se produce un déficit por lo que deja observado, y solicita al Sr. Alcalde tenga bien poder rectificar la situación lo antes posible según lo que establece el mismo informe e instruir el sumario que se recomienda en el informe de la Unidad de Control, el Sr. Alcalde indica que ya está instruido el sumario.

Toma la palabra la concejal **Rojas** menciona también su preocupación respecto a cómo se ha estado desarrollando el PLADECO, ya que esta planificación tan importante para la comunidad que está proyectada a ocho años debe tener el tiempo necesario para participar con la comunidad ya que esta no se puede dejar afuera, es uno de los puntos débiles que tiene la planificación, indicando que no vuelva a ocurrir lo que paso con el PADEM y con el Plan de Salud, no se puede permitir dejar fuera a la comunidad y participación, la concejal manifiesta su satisfacción ante las decisiones del Sr. Alcalde. La concejal indica preocupación por los informes de la Unidad de Control y reparar ese déficit por un pago extra que se tuvo que hacer y enmendar la situación.

La concejal se refiere al APR de Punta Chilen recientemente inaugurado y la noticia del Director Nacional de Obras Hidráulicas que se duplicaran los recursos, solicita al Sr. Alcalde el máximo de celeridad en la Oficina de SECPLAN ya que hay proyectos que están elaborados y están aprobados, estudiar la posibilidad de elaborar otros.

El concejal **Muñoz** concuerda claramente con la concejal rojas, menciona que el presupuesto para agua potable en la región en el año 2018 era de \$5.000.000.000 y ahora se duplico, es una buena noticia y el proyecto que esté aprobado o admisible será financiado automáticamente, si es necesario contratar un nuevo profesional con presupuesto municipal habría que hacer los esfuerzos para generar el mayor de los proyectos.

El **Sr. Alcalde** indica que durante los dos años se ha tenido la suerte tanto con la Dirección Regional de Obras Hidráulicas y Equipo Técnico de estar bastante avanzados con proyectos de APR, se debe agradecer la colaboración que ha dado la Subsecretaria de Desarrollo Regional porque los Ingenieros que han estado en el último tiempo obedecen a proyectos que se han presentado y aprobado para la asistencia técnica, señala que uno de los motivos de viajes a Santiago se relaciona justamente para que aprueben los recursos de la asistencia técnica, proyecto que estaba legible desde el año pasado y no había tenido asignación de recursos y los profesionales ya se habían ido quienes trabajan hasta el 07 de febrero, afortunadamente se tuvo una buena acogida con el Subsecretario de Desarrollo Regional quien aprobó el proyecto y se está a la espera de la resolución del Subsecretario para hacer las contrataciones correspondientes de los ingenieros. El sr. Alcalde hace mención que a fines del año pasado se tomó la decisión de darle termino a algunos contratos que tenían relación con los Proyectos de Pumillahue, Aucaco y Aguas Buenas por incumplimiento de la Empresa, en estos momentos se está viendo la factibilidad si uno de los ingenieros que estaba a cargo de estos proyectos mientras no tenga el contrato de la SUBDERE, se le puede generar un contrato para que responda las observaciones, ya que hay algunas que llegaron del Ministerio de Desarrollo Social que son pocas y no difíciles de responder, si esto se hace luego se podría estar hablando que a fines de marzo o primera quincena de abril tener algunos proyectos recomendados técnicamente, se quiere aprovechar el mensaje del Director Nacional de Obras Hidráulicas pero así también aprovechar la voluntad y disposición que tiene el Gobierno Regional que todos los proyectos que tienen que ver con suministro de energía eléctrica o abastecimiento de agua potable



no pasaran por comisión de inmediatamente pasaran a pleno para entregar los recursos necesarios.

La concejal **Rojas** menciona que al escuchar el financiamiento de estos proyectos es una tarea de generar los trabajos necesarios, indica también que le llamo la atención que habían 154 familias en el APR de Punta Chilen y otras restantes que no estaban integradas, consulta que pasara con esas familias.

El **Sr. Alcalde** indica que es un trabajo que hay que fortalecer, informa de una reunión en la localidad de Yuste y Punta Arenas donde hay un proyecto de APR de un número importante de familias y a esa reunión llegaron 16 personas, se les llamo la atención debido a que saber que el proceso es largo y dejan a cargo solo a los dirigentes, menciona que los recursos asignados serán pocos pero hay un gesto de que están doblando los recursos.

Menciona un caso de cuando las familias están fuera y ven la construcción quieren integrarse lo que ya es imposible de hacer.

La concejal **Rojas** menciona que se tuvo el reporte de autoevaluación Transparencia Activa del Municipio en el cual se logró un 92% de satisfacción en cuanto a la información que se entrega, indica que no es menos importante que falta completar cierta información que tiene que ver con el personal que se contrata, es importante que esa información este transparentada.

Consulta la concejal que pasara con las mujeres que trabajan en la feria Pedro Montt, el Sr. Alcalde responde que se mantendrán ahí, hasta el momento no se ha tenido problemas con la Empresa que arrendo, se está tratando que entreguen un plazo definitivo y sacar el compromiso a la Empresa de que sean durante 4 o 5 años. Menciona que se deben mejorar varias condiciones, pero se necesita tener un tiempo más prolongado para hacer estos mejoramientos.

La concejal Rojas indica que vale la pena mejorar las condiciones de este recinto, por todas las necesidades que presentan las vendedoras.

La Concejal **Rojas** consulta que paso con la basura el fin de semana, en el sector de Arena Gruesa menciona que era mucha la basura, no sabe que paso, indica que seguirá insistiendo con el tema.

Toma la palabra el **Administrador Municipal** indica que no se produjo la extracción de la basura, por culpa de mala coordinación del municipio, menciona que se envió un correo donde se instruyó de forma obligatoria retirar la basura todos los días en el sector de Arena Gruesa y el retiro de botellas practicas dos veces a la semana y en el sector de pudeto una vez a la semana de manera obligatoria. La basura de Arena Gruesa fue llevada por vecinos por no encontrar donde depositar la basura.

El **Sr. Alcalde** aclara que los contenedores que están en la calle no son para depositar residuos domiciliarios, también indica que se debe entregar el servicio correctamente dependiente a lo que suceda con los funcionarios.

Indica que se deben cursar las multas y fiscalizaciones si estas situaciones están ocurriendo, no por lo sucedido con el vertedero municipal la gente puede comenzar a disponer de cualquier lugar para depositar sus residuos.

Interviene el **Administrador Municipal** respecto al Show de la Arena Gruesa, en el momento que se llevo iba llegando al sector un camión con residuos iba a tirar basura no pudo hacerlo por la presencia de camionetas municipales, se debe luchar para que esto no siga sucediendo.



La concejal **Rojas** menciona que se debe hacer un trabajo en alianza, un trabajo educativo con la comunidad y centros educacionales, se debe solicitar ayuda. El Sr. Alcalde menciona que el Encargado de Medio Ambiente se está encargando de lo solicitado por la concejal.

Toma la palabra el concejal **Norambuena** indica que cuando se genera una cultura es difícil de cambiarla, al ser una función privativa y existir un servicio concesionado de extracción de la basura, contratos millonarios, debe existir una programación con días y horas, consulta si los vecinos están conociendo la programación, se están haciendo los esfuerzos desde el municipio para dar a conocer la programación, sumado a una fiscalización dura tal vez no debiese ser así, pero es necesaria la difusión, solicita al Sr. Alcalde tenga bien difundir la programación extracción de la basura si no se da una demostración como institucionalidad respecto a cómo se debe ordenar, se debe hacer cargo de una manera eficiente, recalca difundir el retiro de la basura.

La concejal **Rojas** apoya la idea del concejal norambuena, también sería bueno de oficiar a los hogares por medio de trípticos o dípticos mediante alumnos y por medio de la salud igualmente.

Toma la palabra el concejal **Eduardo Delgado** apoya el tema de la difusión y hacer un micro video del vertedero y mostrar a la comunidad, colocar recursos y dar difusión por los medios de comunicación para que la comunidad sepa por qué se está preocupando por la basura. Menciona el concejal que estuvo en reunión con el Club Deportivo Caulin Los Pinos y se tocó el tema de un relleno de cancha, solicitud que se hizo por medio de Oficina de Partes, el día de ayer indica que estuvo presente en Fuerte San Antonio con los locatarios, solicita un acuerdo de concejo, donde la Oficina de Turismo entregue un informe de que está haciendo y que se hará, porque es indigno ir al Fuerte San Antonio por varias situaciones y malas condiciones del recinto.

Se vota:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó requerir un informe a la Oficina de Turismo, sobre las acciones a realizar durante este año por el mal estado en que se encuentra el Fuerte San Antonio, incluyendo lo referente a la señalética en el lugar.

Lo anterior, según proposición del concejal Eduardo Delgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695.

El concejal **Eduardo Delgado** también menciona una visita a la cancha de la Población San Antonio, indicando que el cierre perimetral está en muy mal estado, se hará el ingreso por la Oficina de Partes para que la Oficina de SECPALN pueda evaluar el problema, el concejal solicita otro acuerdo de concejo solicitando un Informe de la Corporación de Educación de cuantas matriculas se tienen hoy día, listado de los colegios, la planta docente, asistentes y el ajuste docente, asistentes para el actual año y las solicitudes de los útiles de aseos de los colegios.



Ancud
encanta!

Se vota:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó requerir informe para conocer la matrícula actual de los colegios municipales, la planta vigente y ajustes de personal realizados tanto en asistentes de educación como en docentes. Por otra parte, se solicita informe sobre solicitudes que se habrían estado realizando en los colegios municipalizados, respecto a de útiles de aseo.

Lo anterior, según proposición del concejal Eduardo Delgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695.

El concejal **Eduardo Delgado** menciona que desde el año pasado se solicitó por escrito un letrero para el Pasaje Care que está a un lado del Centro de Diálisis, los vecinos hoy tienen un problema en la entrada y solicita que la maquina pueda pasar por el pasaje.

Toma la palabra el concejal **Muñoz** manifiesta su acuerdo con los concejales respecto a la situación de la basura, menciona la situación con una vecina y su pregunta al retiro de contenedores en el mercado municipal, indica que es importante cuando un camión no puede hacer un recorrido buscar la forma de avisar de manera inmediata para que los vecinos no saquen su basura, se debe informar de buena manera a través de redes sociales o dirigentes.

El **Sr. Alcalde** indica que esto da cuenta que la parte del municipio no está actuando como se debe y se trabajara en ello.

El concejal **Muñoz** se refiere a los materiales de aseo solicitados por los centros educacionales, ver a la brevedad el tema porque no corresponde exigir a los niños o apoderados ese tipo de materiales.

Agotados los temas de la Tabla, el **señor alcalde** agradece la asistencia y participación de los señores concejales y se levanta la sesión a las 17:28 horas.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LAV/phs